

SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 18 de Septiembre de 2020 de 2020. A Despacho informando que conforme a las medidas tomadas por el Consejo Superior De La Judicatura en relación con el tema del Covid 19, los términos fueron suspendidos desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, por lo que no fue posible realizar la audiencia prevista para el día 15 de abril de 2020 . Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Santiago de Cali, DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 760013103002201800129

En atención al informe secretarial y con el fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en auto anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJASE fecha para el día 9 de Diciembre del año 2020, hora: 9 am. para que se lleve a cabo la audiencia conforme al art. 372 parágrafo C.G.P.

2.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Líbrese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.

3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

4.- **Prorróguese** el término hasta por seis (6) más, según lo dispuesto en numeral 2° del artículo 627 del C. G. de P., con arreglo en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 ibídem, contados a partir de su vencimiento

5: Requerir a los apoderados de las partes, para que comuniquen a sus representados y a los testigos, la hora y la fecha de la presente audiencia de conformidad con el Art. 78 numeral 11 y 217 del C.G.P., así mismo para que aporten los correos electrónicos tanto de las partes, testigos, como la de sus apoderados.

6.-- Actualmente obran en el plenario las direcciones de:

Apoderado demandante, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO RESTREPO, email.- galejadrorg@yahoo.es

Apoderada demandado, Dra. ANGELA MARIA CAICEDO MONTILLA email.- angelita.951103@gmail.com

7.- Envíese las comunicaciones correspondientes, link de la audiencia virtual y numero de la sala a dichos correos.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	- 7 OCT 2020
ESTADO No.	074
CARLOS VIVAS TRUJILLO	
secretario	

Jow